



RESOLUCION R-N° 1059-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 OCT 2015

Expte. N° 17.057/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes que cursan en Santa Victoria Este la Carrera de Enfermería que serán beneficiados con Becas de Estudios a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	LU N°
01	Sonia Ester CAMPOS	34816315	8887
02	Yesica Lorena CASIMIRO	39216256	8243
03	Marcos Manolo CATARDO	33100452	8255
04	Nora Viviana CUELLAR	37601363	8229
05	Silvia Patricia CUELLAR	32706173	8310
06	Silvina Fabiola GONZALEZ	31892508	8309
07	Juan Manuel LOPEZ	27068989	8290
08	Liliana PALMA CARPIO	28396317	8236
09	Galindo PEREZ	32706162	8256
10	Maximiliano PEREZ	31889321	8221
11	Elba Yolanda RALAS	30595941	8266
12	Jesica Ivana RALAS	37601333	8278
13	María Luz SALTO	31393882	8233
14	Exequiel SANDOVAL	34229639	8220
15	Beto SOLARI	34669891	8269
16	Enoc Américo VARGAS	34229640	8276
17	Juana Fabiana VARGAS	30811612	8226



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.057/15

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	LU N°
1	Pablo Jesús ALBORNOZ	36380023	8880
2	Carlos ORELLANO	28.339.931	-----
3	Dalmiro PATRICIO	38.140.439	-----
4	Clementina Noemí PAZ	31852362	8294
5	Fredy Ariel PEREZ	36.492.117	-----
6	Nora Melina RICÁLDE	32581905	8305

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Franklin Leonel ALBORNOZ	39892547
2	Tania Emiliana NIELI	44914987
3	María Soledad VACAFLOR	37601314
4	Matilde EGÜEZ VARGAS	25234927

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.